



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 238 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 09 ABR 2026  
DICTAMEN N° 059

**Ref.: E 13-2026-600-Ae. C.D. N.º 40/2026 OBRA:** bacheo en la localidad de Quitilipi-  
Etapa IV **TRAMO:** Calle Salta entre calles San Luis y Mendoza. **OBJETO:** Rehabilitación  
de pavimento de hormigón.

//- CALIA DE ESTADO

A

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

Se toma intervención en el presente expediente electrónico que fue remitido con catorce (14) e-partes excluida la presente, de cuyas constancias no se advierte vicio de procedimiento que pudiere obstar a la prosecución del trámite.

A e-parte 3, se incorpora Resolución N°0183/26, del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial en la cual aprueba en su **ARTICULO 1°** la documentación de la Actuación Electrónica N.º E13-2026-600-Ae, a fin de contratar la ejecución de la **OBRA;** Bacheo en la localidad de Quitilipi - Etapa IV. **TRAMO;** Calle Salta entre calles San Luis y Mendoza. **OBJETO;** Rehabilitación de pavimento de hormigón, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 65/100 (\$ 174.010.922,65)**, encuadrándose dentro de lo establecido en el Artículo 22° Inciso a) de la Ley N.º 1182 - K de Obras Públicas y Decreto N.º 494/25. Y en su **ARTICULO 2°:** autoriza a la Dirección de Administración, a que por medio de la Sección Licitaciones y Compras realice la Contratación Directa N.º 40/2026, a fin de contratar lo aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución.

A e-parte 4, se agrega invitación a empresa del medio.

A e-parte 8, obra Acta de Apertura de la Contratación Directa N.º 40/2026 de fecha 25 de febrero de 2026 para la contratación de la obra Bacheo en la localidad de Quitilipi - Etapa IV.

A e-parte 9, obra informe técnico expedido por el director de Construcciones Viales, Ing. Héctor Hernán Rodríguez, Dirección de Construcciones Viales D.V.P. - CHACO.

A e-parte 10, se agrega Acta N.º 08/2026 de Consejo Técnico en función del Consejo de adjudicaciones sugiere: **ADJUDICAR a la Empresa VIAL PLUS S.A., la OBRA: BACHEO EN LA LOCALIDAD DE QUITILIPÍ ETAPA IV; TRAMO: CALLE SALTA ENTRE CALLES SAN LUIS Y MENDOZA; OBJETO: REHABILITACION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN, en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 76/100 (\$174.010.922,76)**, lo que representa un valor de \$0,11 superior al Presupuesto Oficial, en razón de haber cumplimentado con las condiciones y exigencias establecidas en el Pliego para su admisibilidad y competencia y ser una Oferta conveniente para la repartición.

A e-parte 12, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen apreciaciones técnicas que formular.

A e-parte 13, se agrega intervención de Fiscalía de Estado mediante Providencia N°032/2026.

A e-parte 14, obra proyecto de Resolución de adjudicación de la Contratación Directa N°40/2026.

Por lo expuesto, prosígase el trámite en un todo de acuerdo a las normas que regulan la presente contratación Directa.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4841 F.º 587 T.º XI  
FEDERAL T.º 88 - F.º 883  
C.N.I. 20.000.012